

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 62-2023**

Siendo las 12:00 horas del día 02 de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, quien se encuentra encargado de la Presidencia de la Comisión Organizadora por vacaciones del Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, y la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 62-2023 de fecha 02 de junio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente (e), invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente (e):

- No tiene informes.



2.- Vicepresidente Académico:

Señala que con documento ha solicitado a los responsables de los Departamentos Académicos la Remisión de la Carga Académica 2023 I hasta en tres (3) oportunidades y a la fecha no le han sido remitidas. Asimismo, en su calidad de Vicepresidenta Académica solicito la Carga Académica 2023 I a cada uno de los Docentes de la UNCA a fin de Deslindar responsabilidades en una futura Auditoría Académica.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente (e)

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 013-2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicio N° 013-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 013-2023 de fecha 01 de junio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	VIGILANTE	03	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Ing. Julio Alfredo Llerena Pacheco	Presidente

Jefe de la Unidad de Servicios Generales	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	2° Miembro
SUPLENTE	
Ing. Angye Paola Cuba Galarreta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	1° Miembro
CPC. Abel Homero López de la Rosa Jefe de la Unidad de Abastecimiento	2° Miembro

TERCERO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

2.- INFORME N° 268-2023-OGC-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre el incumplimiento de la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante INFORME N° 268-2023-OGC-UNCA, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa sobre el incumplimiento de la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia.

El Presidente (e) invita a la Vicepresidente Académico, a intervenir respecto a lo expuesto en el Informe N° 268-2023-OGC-UNCA, por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

La Vicepresidente Académica señala que, el día de hoy a presentado el levantamiento de las observaciones que indica el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DAR POR LEVANTADO las Observaciones realizadas por MINEDU y que indica el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad en su Informe N° 268-2023-OGC-UNCA, en mérito a lo expuesto por la Vicepresidente Académica.

3.- INFORME N° 001-2023-UNCA/WJPM, mediante el cual el Asistente Administrativo (e) de Presidencia, hace conocer la no recepción de MEMORÁNDUM N° 164-2023/P-CO-UNCA.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 001-2023-UNCA/WJPM, el Asistente Administrativo (e) de Presidencia, hace conocer la no recepción de MEMORÁNDUM N° 164-2023/P-CO-UNCA.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidente Académica a informar respecto a este hecho, la Vicepresidente Académica, señala que, habiendo cumplido con levantar las observaciones realizadas por SUNEDU, materia del MEMORÁNDUM N° 164-2023/P-CO-UNCA., e INFORME N° 001-2023-UNCA/WJPM, considera que ya no es necesario tratar sobre este tema en la presente sesión ordinaria de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DESESTIMAR el tratamiento del INFORME N° 001-2023-UNCA/WJPM.



4.- OFICIO N° 058-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita Aprobar Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Trámite Documentario.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 270-2023-OGC-UNCA de fecha 01 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Trámite Documentario, indicando que, luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 058-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de 02 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo del Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Trámite Documentario, tiene por objeto explicar, de una manera fácil y didáctica el manejo del sistema, de manera que los usuarios puedan presentar diversos documentos e iniciar trámite ante la entidad de una manera no presencial.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 058-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de 02 de junio de 2023.

5.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 014-2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicio N° 014-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0406-2023/CO-UNCA de fecha 01 de junio de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 014-2023 de fecha 02 de junio de 2023, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0406-2023/CO-UNCA de fecha 01 de junio de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR las bases administrativas del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 014-2023 de fecha 02 de junio de 2023.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a **SERVIR** los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al

cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2023-CAS-UNCA.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMANALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL